

Edicta maravedis

179

Q



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO

VALGA PARA EL REYNATO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

Thomas Episcopo Tordosy, D.º An.º Valdivia,
D.º Diego de la Cruz, D.º Manuel Torrey, D.º Antonio
Mora, Diputados del Consey, y D.º Vicente Vi-

Mafra, Indios Poveros al publico.
Crisal, y En cure Ayuntamiento. D.º Josef de la Cruz, Poveros & Indios
Certifico. Que en virtud de la Criccion mandada Epi-
cisco, f.º 1.º de la m.º de la Cruz, y Consey. & con la

para este Consey, a todos los Cavalleros Poveros,
Diputados, y Indios Poveros al Consey, imponien-
do el Ca.º la multa de diez Ducados & D.º al Cavallero

que no asistiere a este Ayuntamiento. lo no teniendo con-
tina. Ca.º y f.º de la Imp.º, ha pasado D.º de la Cruz, y
y Indios que los Señores D.º Josef de la Cruz, D.º

Juan de la Cruz, y D.º de la Cruz, y con Empe-
ños, y los Señores D.º Manuel de la Cruz, D.º de la Cruz
D.º de la Cruz, D.º de la Cruz, y D.º de la Cruz

Salamanca de Encomienda de la Cruz, y f.º de la Cruz.
quedo. Incluyendose

Vina de la Cruz, y f.º de la Cruz, y con Empe-
D.º de la Cruz, y f.º de la Cruz, y con Empe-
al Consey. como Suplica de la Cruz, y f.º de la Cruz.
Por no, que Consey, en el Consey, y f.º de la Cruz.

